

PERÚ - Del Castillo mentirosillo

Javier Diez Canseco, *La República*

Lunes 15 de septiembre de 2008, puesto en línea por [Gladys Fernández](#), [Javier Diez Canseco](#)

08 de septiembre de 2008 - [La República](#) - Mecedor oficial de un gobierno que 8 de cada 10 peruanos desaprueba. Negociador de innumerables actas mañosas incumplidas. Cabeza de un gabinete ilegítimo que no quiere dejar la mamadera. Director de orquesta que quiere hacernos bailar al son de las transnacionales plásticas a las que sirve, disfrazarnos de "perros del hortelano" y repartirnos globos de gas que llevan los precios de los alimentos al cielo inflacionario. Jorge del Castillo es multifacético, plurifuncional. Y hoy se empina para erigirse como intérprete máximo de la Constitución de la Corte de García.

Ante la demanda de un referendo revocatorio del presidente y de los congresistas, y el anuncio de que la Coordinadora Político-Social hace una consulta a bases sobre esta iniciativa, Del Castillo la ha declarado inconstitucional. Descomunal mentira producto del temor a la consulta que involucra -en la CPS- a organizaciones como CGTP, CUT, CCP, CNA, SUTEP, mineros, trabajadores del Estado, de municipios, del sector Salud, Educación y universidades, jubilados, fonavistas, FEP y juventudes, organizaciones de mujeres -Comedores Populares y Vaso de Leche- y de intelectuales, redes sociales como las de CONADES, Frentes Regionales y fuerzas políticas regionales y nacionales, cada vez más decididas a promover un proceso de cambios.

Del Castillo miente descaradamente. ¿Ignora que el art. 2, referido a los derechos de la persona, establece que "toda persona tiene derecho", inciso 17, "a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum"? Allí está, como principio constitucional general y sin limitantes, el derecho ciudadano a remover o revocar autoridades. No lo limita a unas (alcaldes, regidores, presidentes regionales y consejeros) y no a otras (congresistas o presidente). Lo establece como un derecho de los ciudadanos y, como bien sabe el abogado Del Castillo, en lo que se refiere a los derechos de las personas, a los derechos privados -a diferencia del que se refiere al Estado- todo lo que no está expresamente prohibido, está permitido.

Pero, para abundar, el capítulo III de la Constitución, "De los Derechos Políticos y de los Deberes", dice en su artículo 31: "Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica." Este artículo fue modificado (ley 28480) en marzo del 2005, sin cambio en este párrafo, con el voto de Jorgito el mentirosito.

Confirma la validez del procedimiento revocatorio y del referendo el artículo 32, que dice: "Pueden ser sometidas a referéndum: 1) La reforma total o parcial de la Constitución; 2) La aprobación de normas con rango de ley; 3) Las ordenanzas municipales; 4) Las materias relativas al proceso de descentralización. No pueden someterse a referéndum la supresión o la disminución de los derechos fundamentales de la persona, ni las normas de carácter tributario y presupuestal, ni los tratados internacionales en vigor". Es decir, los únicos referendos no constitucionales son los que pretendan disminuir derechos de la persona, los que se refieren a tributos o presupuesto, o a tratados internacionales. Un referendo revocatorio de presidente y congresistas es constitucional.

Inconstitucional sería la Ley de Participación Ciudadana fujimorista que limita la revocatoria a autoridades menores y no permite revocar autoridades nacionales, que son las que más poder tienen y más daño hacen cuando mal gobiernan, abusan del poder o incumplen sus compromisos electorales. ¿Cómo, si el poder nace del pueblo, este no lo puede recuperar de los que más poder han recibido y lo mal usan? ¿Por qué solo poder remover funcionarios menores?

Del Castillo mentirosillo -olvida su campaña por vacar a Toledo con 61 votos en el Congreso (2004)- ahora dice que la revocatoria es una "maniobra desestabilizadora de la democracia". En verdad, este es un mecanismo de control democrático y que apunta a devolverle credibilidad a una democracia manejada por estafadores. ¿O no es una estafa postular como candidato de los pobres para luego ser presidente de los ricos? Por eso hay un creciente desborde popular que rebasa al Estado desde Moquegua hasta la Amazonía, desde Huamachuco hasta las luchas de los universitarios contra el alza de los pasajes, desde la movilización de los comités del vaso de leche frente a la amenazas de recortar su presupuesto hasta las demandas regionales y los anuncios de paros regionales por el recorte de presupuestos, mientras las grandes mineras se la llevan en carretilla. Es hora de que el pueblo ejerza su derecho a decidir si seguimos esta ruta y con este gobierno y este Congreso, o si cambiamos de ruta, de gobierno y de Congreso. Eso es lo democrático y eso construye institucionalidad democrática para resolver una crisis que se desborda

<http://www.larepublica.com.pe/content/view/242584/481/>